



D.T. N° 54
PVV/myo.
03062021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 6 6 5

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU LN0535-K, a través de la plataforma y la necesidad de disponer del documento que acreditara su pago a la brevedad, generó la decisión por parte del interesado de efectuar el trámite por segunda vez a través de la misma plataforma, según se acredita con el registro de transacción del portal ecom:

TRANSACCIONES TRANSBANK PERMISOS DE CIRCULACION									
• 1									
PLACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO	
LN-0535	21/04/2021 13:48:51	NO -	SI - B0618000000012611 / B0618000000012611	SI	no	PST32011438510660013293001	25.923	Pagado	
LN-0535	31/03/2021 22:49:16	NO -	SI - B0618000000012611 / B0618000000012611	SI	no	PST32011438510660012642001	25.489	Pendiente	
							Total Pagina 1:	25.923	
							Total Año 2021:	25.923	
							Aceptadas:	1	
							Rechazadas:	0	
							Pendientes:	1	
							Total:	2	

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 4698 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 21 de Abril de 2021, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 06 de mayo de la Tesorera Municipal, Sra. Silvia Orellana Díaz , en el que adjunta nómina de Placas patentes y PST pendientes y en la que está la PPU LN0535-K, que indica observación devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.



LITUECHE, 03 de Junio de 2021.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde", el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don **PATRICIO EDUARDO BECERRA ZÚÑIGA**, RUT N° 8.386.088-K, domiciliado en Avda. Vicente Palacios 2528 de la Comuna de Tomé, la cantidad de \$25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos).

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

